

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2012 00198 00
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALEXANDRA M. GARZÓN Y/OS
DEMANDADO: NACIÓN- MINSALUD Y/OS.
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Se anexa al proceso el escrito remitido por la parte accionante y que obra de folios 803 a 809 del expediente.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, **SE ADMITE** la renuncia del poder presentada por la Dra. PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

Se le hace saber que su renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto y haga saber al poderdante por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 15 de octubre 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

